

Ponencia preparada para ser sustentada en el

## XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales

Chetumal, Quintana Roo, México. 12 al 15 de octubre de 2021

# Guanajuato 2021: Elecciones locales y federales en contrapunto

---

**Dr. Luis Miguel Rionda, Universidad de Guanajuato, Campus León**

### Contenido

SÍNTESIS .....	1
ENTRADA: ENTORNO Y ANTECEDENTES REGIONALES.....	1
LA DEFINICIÓN DE LOS CONTENDIENTES.....	5
PANDEMIA Y VIOLENCIA POLÍTICA.....	5
MUJERES, MIGRANTES E INDÍGENAS: LA DIFÍCIL INCLUSIÓN .....	8
RESULTADOS .....	13
CONCLUSIONES .....	16
REFERENCIAS.....	17

Número de caracteres con espacios: 34976

Número de palabras: 5572

Número de caracteres sin espacios: 29499

Párrafos: 110

Versión del documento: 13 de agosto de 2021

📁 Archivo: Ponencia\_LMRionda\_32CIEE.docx

Procesador: Microsoft 365 📄

Palabras clave: Elecciones en México, Guanajuato

✉ Domicilio postal: Apartado postal 1

riondal@ugto.mx

36001 Guanajuato, Gto. México

<https://ugto.academia.edu/LuisMiguelRionda>

© .Luis Miguel Rionda. Derechos reservados ©  
Conforme al artículo 17 de la [Ley Federal de  
Derechos de Autor](#)

Este documento es un manuscrito de trabajo, y sólo  
puede ser citado con autorización del autor y haciendo  
referencia correcta a la fuente.

## **Guanajuato 2021: Elecciones locales y federales en contrapunto**

**Dr. Luis Miguel RIONDA**  
Universidad de Guanajuato, Campus León

### **Síntesis**

En este ensayo se abordan y analizan los procesos electorales de carácter local y federal realizados en el estado de Guanajuato, México, entre septiembre de 2020 y julio de 2021, a lo largo de los cuales se evidenció una creciente polarización política entre las opciones en competencia, aderezada con un clima de violencia criminal y de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y el consecuente encierro, factores que afectaron el desempeño ordinario de los actores públicos.

Los resultados electorales parecen confirmar la segmentación partidista y las alternancias a nivel municipal, pero en el ámbito estatal parecen confirmar la hegemonía panista, que casi no acudió al expediente de la coalición *Vamos por Guanajuato* con el PRI y el PRD, y confrontó al poder emergente del partido Morena. Algo similar se experimentó en el ámbito federal, en el que sólo se adoptó la coalición en el distrito más competido, Salamanca.

Dos procesos confluyentes, el local y el federal, pero distintos en sus repercusiones y los significados a la luz de los intereses en pugna regionales, en contrapunto con los nacionales.

### **Entrada: entorno y antecedentes regionales**

El estado de Guanajuato, en el centro de México, ha sido desde hace tres décadas un espacio político con un perfil paradójico: por una parte, la prolongación temporal de una hegemonía monopartidista a nivel de los poderes de la entidad, ejercida por tres olas generacionales del Partido Acción Nacional (PAN) desde la alternancia en la gubernatura estatal en 1991, y por la otra se observa una agitada competencia en el nivel municipal, con alternancias partidistas frecuentes en todos los procesos de renovación edilicia trianual, y con

la imposición de intereses de las élites políticas y económicas locales por sobre los principios ideológicos y programáticos de los institutos políticos que les franquician sus marcas.

En la elección crítica del 1 de julio de 2018, de acuerdo con el texto coautorado con Oniel Díaz y Rafael Lara (Díaz Jiménez, Rionda, & Lara Arellano, 2019, pág. 277), se hizo evidente que

*“[...] el dominio panista en Guanajuato se debe a diversos factores, tales como el conservadurismo que caracteriza la cultura política de la región, así como al desempeño gubernamental, principalmente en materia de desarrollo económico —que le ha generado muy probablemente un considerable apoyo político entre los electores de nivel socioeconómico medio y medio alto, con mayor grado de escolaridad y sofisticación política—, pese a los graves problemas de inseguridad que enfrenta la entidad. Otro factor que resulta relevante lo constituyen las estrategias clientelares y de patronazgo orientadas a mantener apoyo estable entre los electores de nivel socioeconómico bajo y medio bajo, con menor grado de escolaridad, interés y sofisticación política. La combinación de esta estrategia dual le ha permitido a la élite panista mantener una amplia base de partidistas en el electorado guanajuatense, que representan un colchón de apoyo electoral estable para el blanquiazul y le permite sortear contextos electorales adversos. [...] En contraste, las bases de apoyo de los partidos de oposición, como el PRI y Morena, se mantienen muy limitadas. Asimismo, sus candidatos mostraron poca capacidad para generar apoyo electoral entre la base de electores independientes con el fin de construir una coalición de votantes lo suficientemente amplia para derrotar al panismo local.”*

Como resultado de ese proceso electoral, Guanajuato se constituyó en la única entidad donde la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador no obtuvo la mayoría de los votos. Sumó el 31.4% de los sufragios válidos, contra el 41.7% de su rival panista Ricardo Anaya, que obtuvo 940 mil 133 votos totales. Esa circunstancia marcó la excepcionalidad política de Guanajuato y su calidad de contrapunto ante la Cuarta Transformación que se impuso a nivel nacional.

Como hipótesis de trabajo, pude aventurar que este predominio electoral panista se mantendría en los comicios federales y locales de medio término del 6 de junio de 2021, situación favorecida por el desgaste de Morena en el ámbito nacional y la condición de enclave de resistencia que asumió el conservadurismo local frente al gobierno nacional. Por otra parte, el incremento de los índices de violencia en la entidad, que en poco menos de un lustro se incrementaron de manera espectacular hasta ubicar a Guanajuato en el primero o en el segundo lugar nacional de homicidios dolosos, y entre los primeros tres en el índice de criminalidad general (SESNSP, 2021, pág. 5 ss).

Además, se registró un imponderable: la emergencia sanitaria mundial y nacional con que se inició el año 2020, que obligó a adoptar una estrategia de baja movilidad social y la imposición de protocolos sanitarios, que no impidieron que al momento de la jornada electoral se hubiesen acumulado decenas de miles de decesos, muchos más de los que originalmente se había anticipado por parte de las autoridades federales de salud.

El proceso electoral local y federal dio inicio formal el 7 de septiembre de 2020. El 15 de octubre se instalaron los 46 consejos electorales municipales y los 22 distritales, cada uno de ellos integrado por tres consejeros titulares y dos supernumerarios.

Del 6 de diciembre al 19 de enero se realizó la recolección de firmas para apoyar a los diferentes aspirantes a contender como candidatos independientes en los 46 ayuntamientos de la entidad. Del 21 de diciembre al 19 de enero fue el periodo para recolectar las firmas de apoyo para los aspirantes a candidaturas independientes a las 22 diputaciones locales de mayoría.

Del 24 de diciembre al 31 de enero se realizaron las precampañas de los aspirantes a ser designados candidatos dentro de las planillas de los ayuntamientos de la entidad. Del 3 al 30 de enero fue el periodo de las precampañas a las diputaciones locales.

Del 5 de abril al 2 de junio se realizaron las campañas para los candidatos a los ayuntamientos. Del 20 de abril al 2 de junio se desarrollaron las campañas de los candidatos a diputados locales.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo la declaración de pandemia en consecuencia al brote de coronavirus (COVID19) a nivel mundial. En consecuencia, el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE34/2020 del 17 de marzo de 2020, aprobó “medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, determinando la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia

de los diversos órganos de este Instituto”.<sup>1</sup> La emergencia sanitaria nacional fue declarada el 30 de marzo de 2020 por parte del Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia.<sup>2</sup> A nivel local, el 19 de marzo del 2020 la Junta Estatal Ejecutiva del IEEG emitió el acuerdo JEEIEEG/001/2020, mediante el cual se determinaron medidas preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19, entre ellas la suspensión de labores presenciales del personal permanente y eventual. Estas medidas se mantuvieron vigentes hasta principios del siguiente año. Las restricciones de movilidad afectaron fuertemente el desarrollo normal de las campañas electorales.

A nivel nacional, esta fue una elección crucial en muchos sentidos. Por su tamaño: con 20 mil 415 cargos en disputa, una lista nominal de 93 millones 528 mil 473 ciudadanos (51.8% mujeres), un millón 464 mil 840 ciudadanos requeridos para integrar las 163 mil 926 casillas, más de 48 mil supervisores y capacitadores electorales, 6 mil 108 observadores electorales, y diez partidos políticos nacionales.

También lo fue por su diversidad: la paridad de género es obligatoria en la dimensión vertical y en la horizontal; hay 30 distritos considerados indígenas por el INE, y hay acciones afirmativas en las entidades con presencia de población originaria; también hay acciones afirmativas para garantizar la representación de los migrantes en las listas de candidatos a diputados por representación proporcional; luego, hay acciones afirmativas para integrar representantes de las comunidades LGBT+; además hay estatutos partidistas que obligan a la participación de jóvenes, etcétera.

De igual manera son trascendentes por su alcance político: la coalición partidista hoy dominante en los poderes federales quiere garantizar su permanencia como fuerza hegemónica en los ejecutivos y los legislativos, en particular en la cámara de diputados federal. Sin la mayoría absoluta –y sobrerrepresentada– de hoy, difícilmente la 4T culminará

---

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120612/INE-CCOE019-2021.pdf>  
Consultado el 20 de julio de 2020.

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301> Consultado el 20 de julio de 2020.

su obra de deconstrucción del modelo “neoliberal” que tanto detesta. Los comicios del 6 de junio se asumieron como una especie de plebiscito sobre el cambio radical de modelo económico y político, para abandonar el que ha imperado en los últimos siete lustros, y así desandar las privatizaciones, la apertura comercial, la globalización y la poliarquía burguesas.

El discurso de campaña se convirtió en un arma de descalificación apriorística del rival, sin dar opción más que la propia. La radicalización ha conducido a un escenario de extremos que electriza e inflama fundamentalismos excluyentes.

[Por desarrollar...]

## La definición de los contendientes

[Por desarrollar...]

En el ámbito federal, 27 candidatos independientes lograron su registro para contender por las diputaciones federales.<sup>3</sup>

## Pandemia y violencia política

La violencia política y criminal fue un factor disruptivo y permanente en este proceso electoral en Guanajuato. La entidad se ha ubicado en los primeros lugares a nivel nacional en este lamentable tema desde hace casi una década. El analista Saúl Arellano, un experto en temas sociales de México y Guanajuato, publicó esta información referente al año 2020:

*En las cifras preliminares sobre homicidio doloso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el 2020 hubo 4,490 víctimas de homicidio doloso en la entidad, así como 20 casos reconocidos de feminicidio, por lo que el total serían 4,510 víctimas de homicidios intencionales. Esos datos lo ubican en el grupo de los territorios más violentos del mundo. Con base en estos datos, la tasa de homicidios que existe para la entidad, para el año 2020, sería de 73.13 víctimas por cada 100 mil habitantes. Para dimensionar la magnitud del infierno en que los desgobiernos del estado han convertido a la entidad, basta con señalar que, en el 2018, el último año para el que hay información comparable a nivel mundial, el país más violento de la tierra fue El*

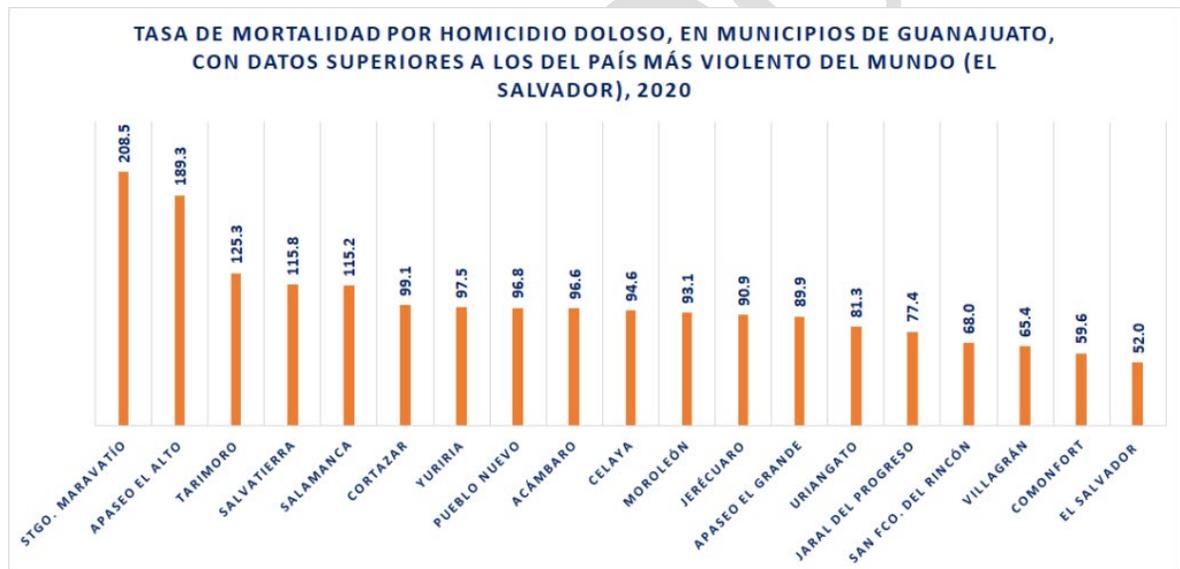
---

<sup>3</sup> <https://ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2021/> Consultado el 13 de agosto de 2021. P. 129.

Salvador, donde en ese año, la tasa de homicidio doloso se ubicó en 52 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Como se observa, la tasa de homicidio de Guanajuato resulta 40.6% superior a la más elevada del planeta. Pero eso no es lo peor; en evidencia, la violencia homicida se distribuye de manera diferenciada en los municipios del estado, por lo que es necesario llevar a cabo un doble análisis. Guanajuato tiene a dos de los cuatro municipios con mayor número absoluto de homicidios en el país: León, donde el 2020 se registraron 633 homicidios dolosos, y Celaya, donde el indicador fue de 493 casos de personas asesinadas. Los municipios con mayor número de asesinatos son Tijuana, con la infame cifra de 1,824 víctimas, y Ciudad Juárez, en Chihuahua, con 1,427.

Asimismo, si se considera a los 15 municipios con mayor número de homicidios intencionales, en Guanajuato hay dos más que entran en esta lista negra: Salamanca, con 315 víctimas, e Irapuato, con 298. De esta forma, de los 15 municipios con más homicidios en el país, cuatro están localizados en la entidad, y en ellos se concentran 1,793 homicidios dolosos, cifra que representa al 5% del total de los casos registrados en todo el país. (Arellano, 2021)



Fuente: Arellano, 2021.

De 36 candidatos ejecutados a nivel nacional durante el proceso electoral, 30 de ellos y ellas buscaban alcaldías. En Guanajuato fueron asesinados dos candidatos y atacados con violencia otros dos [confirmar datos y añadir referencias]. El caso más dramático fue el de la candidata del Movimiento Ciudadano (MC) a la presidencia municipal de Moroleón, en el sur de la entidad, que fue asesinada el 25 de mayo, en pleno mitin en la comunidad La Manguita de ese municipio. El caso incluso llamó la atención internacional. El periódico francés *Le Monde* publicó el 16 de julio un reportaje de Frédéric Saliba intitulado “México bajo los tentáculos de la mafiocracia”:

*Alors que se jouait le plus grand scrutin de l'histoire du Mexique, l'assassinat d'Alma Rosa Barragan a marqué les esprits. Cette chef d'entreprise novice en politique, qui briguait la mairie de Moroleon dans l'Etat de Guanajuato (centre), tenait un meeting sur un parking de cette petite ville décrépie, le 25 mai, quand a surgi un commando de deux pick-up et de quatre motos. Tirs en rafale. La quinquagénaire s'est écroulée, micro à la main.<sup>4</sup>*

Pero no fue una novedad. En el año anterior, el 14 de junio, ya se había ejecutado a Joel Negrete Barrera, precandidato de Morena a la alcaldía de Abasolo. Había sido panista y candidato del PVEM en 2015, publicó un texto dirigido a "El Marro", vía *Facebook*, donde le pedía el cese de la violencia.

*Abasolo, Gto. El excandidato de Morena a la alcaldía de Abasolo, Joel Negrete Barrera, fue ejecutado en su tienda de abarrotes ubicada en la comunidad El Tule. De acuerdo con el reporte preliminar, aproximadamente a las 7 de la noche dos sujetos armados en una motocicleta, llegaron sobre la calle Guerrero donde está ubicada la tienda de Negrete Barrera, se hicieron pasar como clientes para después ejecutar al político abasolense. [...] Quien también fuera panista y candidato de Partido Verde en el 2015, publicó en su cuenta de Facebook una carta dirigida a El Marro a las 8:49 de la noche. En esta pide consideración y respeto por todos “quienes somos ajenos a la confrontación que sostiene el Estado contra su persona y organización”. Además, dijo que es de conocimiento público en Guanajuato que, en su momento “hubo auspicio y respaldo de la autoridad hacia sus actividades y persona. Nos queda claro cuáles son las razones que lo impulsan a enfrentar a sus antiguos aliados con tal fiereza”.<sup>5</sup>*

El combate al “huachicol” —robo de hidrocarburos a partir de la extracción clandestina de los fluidos desde los ductos de la empresa pública PEMEX— que desplegó el gobierno federal entre diciembre de 2018 y marzo de 2019 afectó fuertemente a la entidad. Guanajuato fue uno de los espacios que padeció con más profundidad las consecuencias de dicho combate, que incluyó el cierre de los ductos principales que proveen a la región del Bajío de combustibles —gasolinas y diesel, en particular—, que se tradujo en una escasez extrema que perduró por seis semanas entre enero y febrero de 2019. Esa escasez revivió viejos

---

<sup>4</sup> “Mientras se desarrollaba la votación más grande en la historia de México, el asesinato de Alma Rosa Barragán produjo una fuerte impresión. Esta dirigente empresarial, nueva en la política, que se postulaba a la alcaldía de Moroleón en el estado de Guanajuato (centro), sostenía un mitin en un estacionamiento de este pequeño pueblo decrepito el 25 de mayo, cuando apareció un comando de dos camionetas *pickup* y cuatro motos. Disparos en ráfaga. La mujer de 50 años colapsó, micrófono en mano.” (Saliba, 2021)

<sup>5</sup> <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/ejecutan-a-joel-negrete-barrera-excandidato-de-morena-a-la-alcaldia-de-abasolo/> Consultado el 25 de junio de 2020.

temores hacia el centralismo y el populismo oficiales, lo que bien pudo afectar el ánimo político local hacia el gobierno federal. [Buscar encuestas sobre este tema].

[Desarrollar: combate al huachicol y el combate al cártel de Santa Rosa de Lima]

## **Mujeres, migrantes e indígenas: la difícil inclusión**

El estado de Guanajuato ha sido remiso en el reconocimiento de los derechos de los individuos y comunidades que el lenguaje cotidiano identifica como indígenas. A pesar de que el artículo segundo de la Constitución General fue reformado en 2001 para formalizar los derechos culturales, políticos y sociales de las 68 etnias —y su gran cantidad de variantes— que existen en el país, en la entidad se llevó una década emitir la ley local de protección a pueblos y comunidades indígenas. El término “protección” continúa reflejando el carácter paternalista del instrumento legal. Pero se reconocía al fin que las comunidades tenían derecho a ser representadas en los ayuntamientos de los municipios donde se ubicaran. También se reconoció a las autoridades indígenas “de acuerdo a sus sistemas normativos internos, para el ejercicio de sus formas internas de gobierno...”. También se reconoció su autonomía y su derecho a la auto organización.

Sin embargo, no se instrumentó un mecanismo para hacer efectivos estos derechos políticos, y pasaron varios años más de rezago en el tema. Hasta que un actor interesado presentó ante el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato un juicio de protección a los derechos políticos del ciudadano, cuya sentencia fue emitida el 18 de agosto de 2018 (JPDC-84). La sentencia vinculó al Congreso local y al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) a legislar y reglamentar en favor de la ampliación de los derechos de representación política de esa población.

El Consejo General del IEEG emitió el 17 de septiembre de 2018 el acuerdo 317 que determinó que la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral “iniciara los trabajos para elaborar el proyecto de reglamentación que garantice el ejercicio de los derechos político-electorales de los pueblos, comunidades e individuos indígenas de la entidad”. Este autor, entonces consejero electoral, junto con la consejera Sandra Prieto y el consejero Antonio Ortiz, más los representantes de los partidos políticos, integramos la

comisión. Un año después, cuando asumí su presidencia, comenzamos a trabajar para cumplir esa encomienda, siempre de la mano del Congreso, pues esa soberanía debía emitir las reformas legales necesarias que nos definieran el camino.

En agosto de 2019, los consejeros de veinte organismos electorales del país integramos la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales para una Democracia Inclusiva (RENACEDI). Su objetivo principal es “generar acciones a favor de la inclusión y participación de los grupos que históricamente han sido ignorados en materia electoral”. Nuestra vocación es buscar el reconocimiento y ampliación de derechos políticos de esas poblaciones, como los pueblos y comunidades indígenas; las adultas y adultos mayores; los afrodescendientes; la ciudadanía en el extranjero, la población en prisión preventiva, las personas con discapacidad, la población de la diversidad sexual, los jóvenes, las mujeres indígenas, etcétera.

Paralelamente, organizamos una red local de comunicación con colaboradores de instituciones como el Congreso del Estado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, miembros del Consejo Estatal Indígena, el Gobernador de los Pueblos Originales, y académicos de la Universidad de Guanajuato. Con ellos sostuvimos reuniones y compartimos puntos de vista sobre el proceso de legislación, reglamentación y consulta. Esta colaboración potenció nuestras capacidades y aprendizaje mutuo.

Desgraciadamente en marzo se desató la pandemia del Covid-19 y las actividades se dificultaron. Sobre todo, hubo problemas para desarrollar la consulta a los pueblos indígenas por parte del Congreso local, que debió ajustarse a lo ordenado por el artículo 69 de la Ley de Protección a Pueblos Indígenas del Estado de Guanajuato (2011): “Se reconoce al Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato como órgano de consulta de los pueblos y las comunidades indígenas.” No se pudo realizar la consulta con los alcances que ordenan las normas federales e internacionales; es un punto débil de la reforma, que la hace impugnabile.

El Congreso legisló y emitió el decreto 108 el 29 de mayo de 2020, que reformó la ley electoral local. Incluyó un nuevo artículo 184bis, que ordena que en los municipios donde se haya registrado una población mayor al 25%, y que esté incluido en el padrón de pueblo y

comunidades indígenas —15 municipios hoy día—, sea obligatorio para los partidos políticos que registren al menos una fórmula al ayuntamiento formada por personas indígenas.

Ese artículo debía ser reglamentado por la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral del IEEG, que me tocó presidir en ese año. A lo largo de once meses se realizó un trabajo minucioso, mérito de la Unidad Técnica Jurídica, y a la observación de los procesos de reglamentación y consulta en otras entidades. El resultado se plasmó en un amplio y documentado texto denominado “Documento de trabajo para el análisis de normas para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas”, con el que los trabajos pudieron avanzar sin esperar a que el Congreso legislara. También se organizaron dos foros sobre derechos políticos indígenas, uno con académicos(as) especialistas en el tema —abogados, antropólogos y un lingüista— que tuvo lugar en el IEEG el 14 de febrero pasado, y otro más el 6 de marzo con consejeros(as) electorales que compartieron la experiencia de entidades como Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Michoacán y Chihuahua, así como de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Un tercer foro con líderes y representantes indígenas, realizado en el municipio de Tierra Blanca a mediados de abril, debió ser cancelado debido a la pandemia. Sin embargo, se acompañó al Congreso del Estado en su proceso de consulta para validar el artículo 184bis de la ley electoral, así como las reformas a la Ley Orgánica Municipal, y se participó en las sesiones con el Consejo Estatal Indígena del 12 y 22 de mayo.

La consulta fue impugnada por Mauricio Mata Soria, Gobernador Indígena Pluricultural de Guanajuato, ante el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, que desechó el recurso legal. El actor recurrió a la Sala Regional del TEPJF, que finalmente denegó la petición.

La Comisión de Reglamentos del IEEG aprobó un proyecto del “Reglamento para el Registro de Candidaturas de Personas Indígenas” en su sesión del 4 de agosto, que se remitió a la presidencia del Consejo General. Dos días después, este colegiado aprobó un protocolo para la consulta del reglamento ante las autoridades de las 96 comunidades del padrón de pueblos originarios, y en general ante cualquier persona que se identifique como indígena.

Ese protocolo y el proyecto de reglamento fue sometido a la consideración del Consejo Estatal Indígena en su sesión del 8, la jornada previa al Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y fue aprobado. El proyecto se presentó impreso en lengua española, en lengua chichimeca jonaz y en otomí ñahñu, con videos y materiales explicativos.

En el protocolo se ordenaba la realización de cuatro foros regionales de consulta el día 18 de agosto en Celaya, el 20 en San Miguel de Allende, el 24 en Tierra Blanca y el 26 en Victoria. También se abrió un microsítio con toda la información necesaria, además de la consulta en línea con cinco preguntas detonadoras.<sup>6</sup>

El miércoles 26 se realizó el cuarto y último foro de consulta a las comunidades indígenas de Guanajuato sobre el reglamento de registro de candidaturas de personas con identidad originaria. Esto fue en la cabecera del municipio de Victoria, al noreste de la entidad. Ese día culminó la fase consultiva del proceso, y se dio pie a la etapa de seguimiento, en la que se analizarán las múltiples y contrastantes opiniones recabadas, para considerarlas —de ser viables en términos de la actual legislación— en una nueva versión del proyecto de reglamento, que eventualmente será aprobado por el Consejo General del IIEG.

Es de reconocer el esfuerzo desplegado por los trabajadores del instituto en la operatividad de la consulta, que no fue sencilla. También se agradece la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, que fungió como órgano garante, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SeDeSHu) estatal, órganos técnicos en el proceso. Este esfuerzo habría sido imposible sin la participación del Consejo Estatal Indígena. Sus trece consejeras y consejeros participaron activamente en las mesas. También la Gubernatura Indígena Pluricultural de Guanajuato participó y aportó demandas y propuestas que se sumaron a las de sus hermanos de las 96 comunidades.

En el proyecto sometido a consulta se incluyeron dos medidas afirmativas, que buscaban potenciar la representación política de la población indígena en los trece municipios

---

<sup>6</sup> Disponible en: [ieeg.mx/consulta-indigena/](http://ieeg.mx/consulta-indigena/)

donde existen colectividades inscritas en el padrón de pueblos y comunidades que construyó la SeDeSHu en 2012. En el artículo segundo transitorio del decreto 108 del 29 de mayo pasado se ordena “Para el proceso electoral del año 2021, en relación con lo previsto en el artículo 184 Bis del presente Decreto, se tomarán como base los resultados de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.” El problema es que esa encuesta intercensal sólo proporciona información sobre tres de los 13 municipios. Por ello la Comisión de Reglamentos optó por atender también los datos del censo 2010, que son los que recupera el padrón de comunidades. Si nos limitáramos a lo dispuesto en el transitorio, sólo un municipio alcanzaría el 25% o más de población indígena que se ordena en el artículo 184bis. Con los datos del censo, un municipio adicional podría verse incluido entre aquellos donde es mandatorio que los partidos políticos integren al menos una fórmula de candidatos indígenas entre los cuatro primeros lugares de la lista para el ayuntamiento.

La segunda medida afirmativa dispone que en estos municipios no sea una fórmula, sino dos, para atender el principio de paridad de género. Una fórmula para hombres indígenas y otra para mujeres con la misma calidad. Esto fue muy bien recibido por los consultados.

En el proyecto se incluía un artículo 6 donde se emitía una acción afirmativa en favor de la ampliación de la representación política indígena, yendo más allá de lo ordenado por el nuevo artículo 184bis de la ley electoral local, recién reformada.

En ese artículo de la ley se dispone que en aquellos municipios con 25% o más de población indígena se imponga a los partidos políticos y candidatos independientes la obligación de postular al menos una fórmula propietario-suplente en sus listas para integrar los ayuntamientos, entre los cuatro primeros lugares. El artículo 6 del proyecto de reglamento iba más allá: en esos municipios “[...] deberán incorporar, al menos, dos fórmulas de candidaturas a regidurías integradas por personas indígenas en los primeros cuatro lugares de la lista, de las cuales al menos una corresponderá a mujeres indígenas.”

Una acción afirmativa que podría ampliar la participación política indígena, y a reforzar el principio constitucional de la paridad de género entre las etnias originarias.

El proyecto de reglamento, con su artículo 6 original, se sometió a este intenso proceso de consulta. Los participantes manifestaron un amplísimo apoyo a la acción afirmativa, como consta en los registros cuidadosamente levantados por personal del IEEG, que se comportó con compromiso y responsabilidad durante las cuatro semanas de la consulta. También les consta a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato —órgano garante—, al INPI y a la SeDeSHu —órganos técnicos—, que participaron.

Sin embargo, en algún momento algunos consejeros electorales cambiaron de opinión. Inopinadamente se presentó en dos mesas de trabajo y en la sesión del Consejo General del 4 de septiembre pasado un proyecto que eliminó la acción afirmativa. Se suprimió con argumentos de una formalidad jurídica de espanto, ignorando el principio de progresividad de los derechos humanos, reconocida por la Suprema Corte y muchos instrumentos internacionales.

Se había contado con tiempo, poco pero suficiente, para replantear el tema antes de someterlo a consulta, pero ninguno de los consejeros conversos lo propuso en los espacios conducentes. La evidencia es que participaron en el proceso de consulta y explicaron con entusiasmo la acción afirmativa a los representantes indígenas. Yo lo interpreto como una mentira institucionalizada, y un engaño más a este sector tan vulnerado de nuestra sociedad.

Considero que fue una derrota para el movimiento nacional e internacional de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, que sin embargo sigue cosechando victorias en muchos espacios. No así en Guanajuato, tierra donde aún prevalecen los prejuicios étnicos y un falso sentido de superioridad criollo-mestiza.

--Falta desarrollar el subtema de la paridad de género--

## **Resultados**

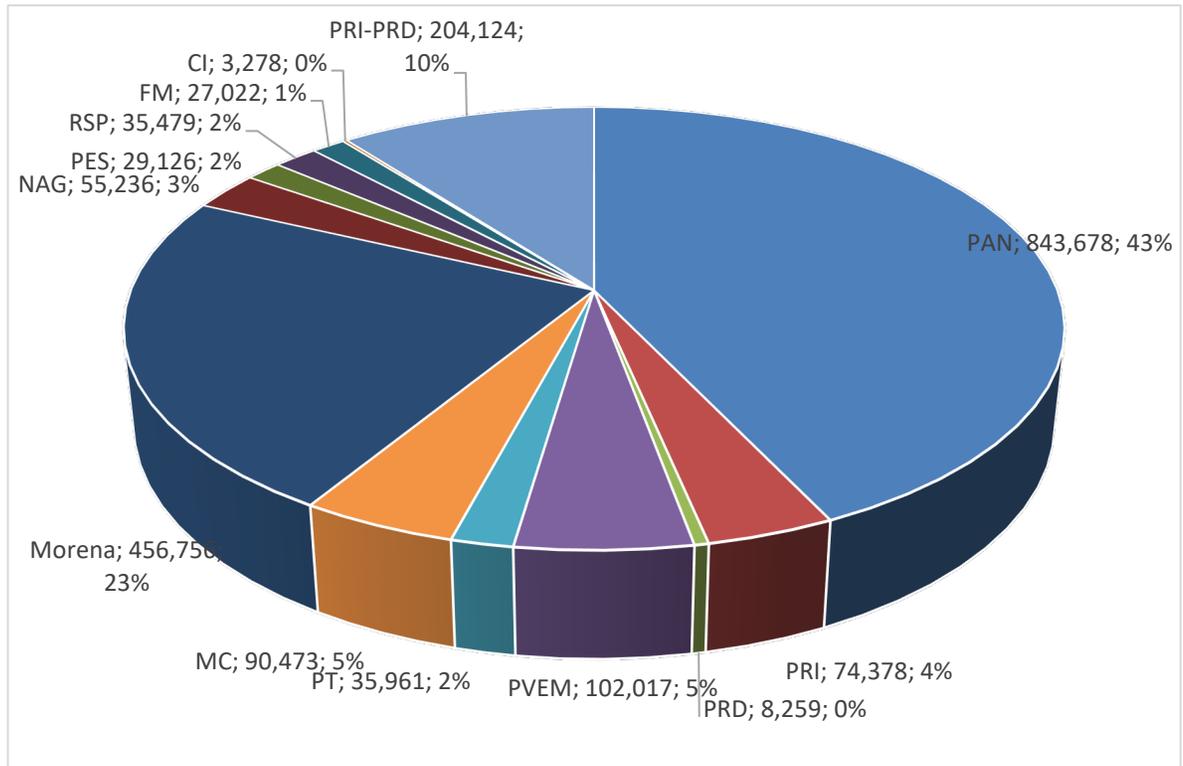
A nivel local los resultados electorales evidenciaron una situación variopinta. El IEEG estuvo a punto de descarrilar por sus problemas de coordinación de procesos clave como el registro y seguimiento de las candidaturas. Con todo, sus 68 consejos funcionaron bien y sólo tres municipios requirieron recuentos por las pequeñas diferencias en los resultados del

primer y segundo lugares: Santiago Maravatío (27 votos del independiente sobre el candidato del PRI-PRD), Huanímaro (271 votos del candidato Verde sobre el de Morena) y Silao (280 votos del candidato de Morena sobre el del PAN). El mapa político se volvió a redefinir, ahora con 18 alternancias en 46 municipios, pero lejos de las 24 alternancias de 2018 y las 33 de 2015.

El PAN pasó de gobernar 25 municipios a 22, pero con trece perdidos y diez ganados, entre ellos cuatro que gobernaba Morena. El PRI se movió de once a diez, ocho ganados en coalición con el PRD. Morena mantuvo Salamanca –su plaza fuerte gracias a los petroleros–, y logró Doctor Mora y el industrial Silao, pero va a dejar de gobernar en Acámbaro, Apaseo el Alto, Comonfort y San José Iturbide. El PRD triunfa en dos municipios que no gobernaba antes: Tierra Blanca y Xichú. Movimiento Ciudadano conquistó Pueblo Nuevo –con la dinastía Solórzano– y Moroleón –con la hija de la candidata asesinada Alma Rosa Barragán–. Nueva Alianza conserva Villagrán. RSP logra Jaral del Progreso y San Diego de la Unión. Y un independiente en Santiago Maravatío.

En cuanto a la constitución de la nueva LXV Legislatura local, según el PREP el PAN confirmó e incluso amplió su carácter hegemónico al ganar 21 de los 22 distritos con el 41.8% de los votos, contra 22.7% de Morena, 10.3% del PRI-PRD, 3.7% del PRI, 4.6% del PVEM y 4.5% de MC. Morena ganó el distrito 14 de Salamanca con el 35.8% de los votos, contra 32.7% del PAN. En el Congreso local el PAN contará con sus 21 diputados de mayoría, sin ninguna posición de representación proporcional (RP). Como segunda fuerza encontrará a Morena con su curul de mayoría y seis de RP. Posiblemente otras cuatro diputaciones se asignarán al PRI, dos al PVEM y dos a MC, para completar las 36 curules. El PAN sumó 800 mil 445 votos del millón 914 mil 182 votos contabilizados en el PREP.

Gráfica 1. Resultados de la elección de diputados locales en Guanajuato, 2021

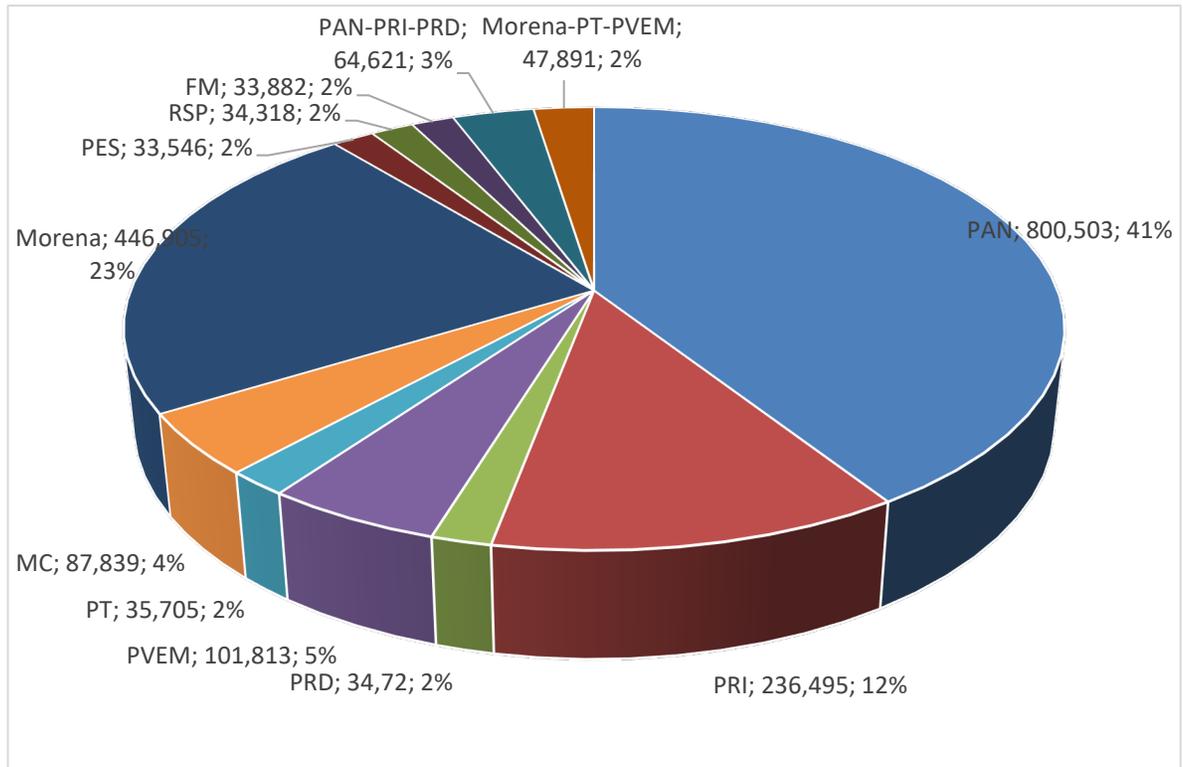


En el ámbito nacional, el INE sometió a recuento a casi el 60% de los paquetes electorales integrados en las casillas. En 11 de los 300 distritos se fueron a recuento total. Tal vez se exageró, pero sin duda esta medida –agotadora para los consejos distritales– aportó más certidumbre sobre los resultados. El propio presidente López Obrador debió reconocer que estas elecciones fueron libres y justas, “no como antes”. En Guanajuato fue el caso del distrito 10 de Uriangato.

De los 15 distritos federales, el PAN se llevó el triunfo en 12 de ellos, con el 39.6% del total de los votos en el estado. Morena, aunque obtuvo el 22.1% de ese total, sólo logró triunfar en el distrito 10 con cabecera en Uriangato, y en coalición con el PT y el PVEM el distrito 13 de Valle de Santiago. Ambos distritos en el sur de la entidad, colindantes o cercanos a Michoacán. El distrito 8 de Salamanca, una plaza fuerte de Morena, fue ganado por la coalición PAN-PRI-PRD. En ese distrito, Morena había alcanzado el 32.4% de los votos totales con su candidato Alberto Reyna Bravo, pero la coalición se llevó el triunfo con

el 41.6%, en buena medida gracias a la popularidad de su candidato Justino Arriaga, exalcalde panista de Salamanca.

**Gráfica 2. Resultados de la elección de diputados federales en Guanajuato, 2021**



## Conclusiones

Los procesos electorales locales y federales en Guanajuato evidenciaron una consolidación, incluso una ampliación, de la hegemonía del PAN en los espacios distritales y municipales. Considero que el clima político y social, doblemente crispado por la violencia criminal y la emergencia sanitaria, fortalecieron un sentimiento de enclave y autodefensa entre muchos electores [buscar información de encuestas], que perciben a las medidas tomadas por el gobierno federal morenista como una amenaza para la paz social y el desarrollo.

[Por desarrollar...]

## Referencias

- Arellano, S. (12 de 02 de 2021). *Si fuese país, Guanajuato sería de los más violentos del mundo*. Recuperado el 15 de 03 de 2021, de México Social:  
<https://www.mexicosocial.org/guanajuato-de-los-mas-violentos-del-mundo/>
- Díaz Jiménez, O. F., Rionda, L. M., & Lara Arellano, R. (2019). La elección de gobernador en Guanajuato 2018: la competencia política en un sistema subnacional de partido dominante. En O. F. Díaz Jiménez, V. Góngora Cervantes, & M. Vilches Hinojosa, *Las elecciones críticas de 2018: un balance de los procesos electorales federales y locales en México* (págs. 251-280). México: Grañén Porrúa y Universidad de Guanajuato.
- Saliba, F. (16 de 07 de 2021). Le Mexique sous l'emprise tentaculaire de la mafocratie. *Le Monde*. Recuperado el 12 de 08 de 2021, de <https://bit.ly/3s9KF2J>
- SESNSP. (12 de 08 de 2021). *Síntesis de la estadística de incidencia delictiva mensual, reporte del mes de junio 2021*. Recuperado el 12 de 08 de 2021, de <https://bit.ly/3m6k4lQ>